

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN

1.1 Resumen

1 Los mercados financieros, como resultado de la creciente liberalización de los controles de cambios y de las condiciones de acceso a los mismos, han evolucionado para convertirse en un marco más integrado a escala mundial. Esta integración, acelerada por la cada vez mayor competencia entre los participantes del mercado, ha llevado a la introducción de nuevos instrumentos financieros con amplio acceso a los mercados y menores costes de transacción, atrayendo a inversores de muchas nacionalidades y países (economías).¹ La expansión de los flujos financieros transfronterizos se ha visto acelerada además por las innovaciones tecnológicas en las comunicaciones y en el procesamiento de datos.

2 La inversión extranjera directa (IED) es un elemento clave en esta rápida evolución de la integración económica internacional, a la que también se hace referencia bajo el término de globalización. La IED constituye un medio para establecer vínculos directos, estables y de larga duración entre economías. Con un entorno político adecuado, puede servir como vehículo importante para el desarrollo de la empresa local, y ayudar también a mejorar la competitividad tanto de la economía que los recibe ("receptora") como de la que los invierte ("inversora"). En particular, la IED fomenta la transferencia de tecnología y de experiencia (o *know-how*) entre economías. También ofrece a la economía receptora una oportunidad para promocionar de forma más extensa sus productos en los mercados internacionales. Además de tener un impacto positivo en el desarrollo del comercio internacional, la IED es una fuente importante de capital para numerosas economías receptoras e inversoras.

3 El importante crecimiento del nivel de la IED en las últimas décadas, y su amplia presencia internacional, reflejan tanto un aumento en el importe y el número de transacciones individuales de IED, como la creciente diversificación geográfica y por sector de actividad económica de las empresas. Las grandes empresas multinacionales (EMNs) son tradicionalmente los participantes con mayor peso en este tipo de transacciones transfronterizas. Esta evolución ha coincidido con una mayor propensión de las EMNs a participar en el comercio exterior. En los últimos años, también las pequeñas y medianas empresas han aumentado su participación en la IED.

4 La posibilidad de contar con estadísticas fiables, disponibles con rapidez y armonizadas a nivel internacional es esencial para evaluar las tendencias y la evolución de la actividad relacionada con la IED, y para ayudar a los responsables del diseño de políticas a la hora de enfrentarse a los retos que suponen los mercados globales. La utilidad de las estadísticas de inversión directa depende del cumplimiento de varios parámetros de calidad: (a) ser conformes a las normas internacionales; (b) evitar inconsistencias entre países y reducir las discrepancias globales; (c) mantener series estadísticas

1. En esta *Definición Marco* el término "país" se utiliza como sustituto de "economía" que es el concepto estadístico (ya que algunas economías no son países soberanos); no hace referencia a la definición legal de país.

consistentes a lo largo del tiempo; (d) estar disponibles en un plazo corto de tiempo; y (e) permitir un intercambio significativo de datos entre países de contrapartida.²

1.2 Finalidad de la *Definición Marco*

5 La *Definición Marco de Inversión Extranjera Directa (Definición Marco)*³ constituye el estándar mundial para la elaboración de estadísticas de inversión directa. Es totalmente compatible con los conceptos y definiciones del *Manual del Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del Fondo Monetario Internacional (FMI), (MBP)*⁴. También sigue los conceptos económicos generales establecidos por el *Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)*.⁵ Dentro de este marco general, resulta importante subrayar que el tema central de la *Definición Marco* son las estadísticas de IED que abarcan las posiciones de inversión directa y las transacciones financieras y de rentas relacionadas. La *Definición Marco* ofrece también una breve descripción de la metodología de elaboración de las estadísticas sobre las actividades de las empresas multinacionales (AEMNs)⁶, estadísticas estrechamente relacionadas con las de IED. Además, en términos del detalle y desglose de los datos, la *Definición Marco* va más allá de las estadísticas agregadas que se registran en la categoría funcional de "inversión directa" de la cuenta financiera de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional.

6 Para respaldar la aplicación de estas normas sobre las estadísticas de IED, la *Definición Marco* ofrece instrucciones sobre cómo compilar desgloses exhaustivos por país de contrapartida y por sector de actividad económica. Debido a que establece el estándar mundial para la medición de la IED, la *Definición Marco* también complementa al Manual de Indicadores de Globalización Económica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (o Manual de la OCDE⁷). Esta edición de la *Definición Marco* también recomienda nuevos desgloses como:

- La presentación de la IED utilizando el concepto de activo/pasivo como criterio de clasificación, de acuerdo con el SCN y el MBP;
- La presentación de la IED de acuerdo con el principio direccional revisado (modificación resultante de la inclusión de un nuevo tratamiento para las denominadas empresas "hermanas" o empresas relacionadas indirectamente con un vínculo horizontal) e incluyendo detalles como la identificación de ciertos tipos de

2. Véase también *IMF Data Quality Assessment Framework* <http://www.imf.org/>

3. La *Definición Marco sobre Inversión Extranjera Directa de la OCDE (OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment)* se publicó por primera vez en 1983.

4. *IMF Balance of Payments and International Investment Positions Manual (BPM)*.

5. Sistema de Cuentas Nacionales de la Comisión de las Comunidades Europeas, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Banco Mundial (*System of National Accounts* o *SNA*).

Las referencias al SCN que se incluyen en esta *Definición Marco* reflejan su contenido al mes de abril de 2008. En caso de que textos relevantes se sometan a revisiones adicionales, las versiones subsiguientes se utilizarán como referencia una vez que entren en vigencia.

6. Para una descripción más detallada, véase el Manual de Indicadores de Globalización Económica de la OCDE (*OECD Handbook on Economic Globalisation Indicators*). Al hacer referencia a las estadísticas AEMN, se utiliza también el término Estadísticas de filiales extranjeras (*Foreign Affiliated Statistics* o *FATS*).

7. *OECD Handbook*.

financiación canalizada a través de empresas interpuestas; de la IED correspondiente a la compra/venta de acciones previamente existentes mediante operaciones tipo fusiones y adquisiciones (F&A); del país de contrapartida de las posiciones de inversión directa en la economía compiladora de acuerdo al país de residencia del inversor final (PIF).

7 La *Definición Marco* cumple varios objetivos. Esta ofrece:

- (i) una referencia única para compiladores y usuarios de estadísticas de IED;
- (ii) una orientación clara para el desarrollo o modificación de los sistemas estadísticos de los países que compilan estadísticas de inversión directa;
- (iii) unas normas internacionales para la IED que tienen en cuenta el impacto de la globalización;
- (iv) un estándar internacional que proporciona la base para el análisis económico, especialmente en términos de comparaciones internacionales y para identificar posibles desviaciones nacionales respecto a la norma que puedan impactar en la comparación;
- (v) una orientación práctica para los usuarios de las estadísticas de inversión directa, incluyendo la relación de la IED con otras medidas de globalización; y
- (vi) una base objetiva para medir las diferencias metodológicas que puedan existir entre las estadísticas nacionales y que es preciso tener en cuenta cuando se realizan comparaciones de la IED tanto por país como por sector de actividad económica.

8 Desde la publicación de la primera edición de la *Definición Marco*, los países compiladores han avanzado considerablemente en la revisión de sus sistemas de medición de la IED hacia un mayor cumplimiento de los requisitos y definiciones. Con el objeto de determinar en qué medida los sistemas estadísticos han implementado las recomendaciones relacionadas con las estadísticas de inversión directa, desde 1997 el FMI y la OCDE han llevado a cabo la Encuesta de Implementación de Estándares Metodológicos para la Inversión Directa (o SIMSDI por sus siglas en inglés)⁸. Esta herramienta de evaluación también ofrece información estandarizada sobre fuentes y métodos de recogida de información, así como prácticas de declaración para las estadísticas de inversión directa nacionales. La SIMSDI sirve como metadatos para las estadísticas publicadas en el Informe Anual de Estadísticas de Inversión Directa Internacional⁹. Además, debido a que ofrece información estandarizada, respalda el intercambio de datos de IED entre las economías participantes para la realización de comparaciones bilaterales.¹⁰

8. *Survey of Implementation of Methodological Standards for Direct Investment.*

9. *International Direct Investment Statistics Yearbook.*

10. Los resultados de la SIMSDI se analizan en la publicación *Foreign Direct Investment Statistics: How countries measure FDI*, IMF y OECD, 2003. Los resultados de las revisiones posteriores de la SIMSDI se presentan en las páginas web del FMI y de la OCDE. <http://www.imf.org/bop> y <http://www.oecd.org/daf/simsdi>.

1.3 Revisión de la *Definición Marco*

9 En muchos países, la eliminación de restricciones legales y normativas para la realización de operaciones transfronterizas por parte de las empresas ha complicado las tareas de los sistemas estadísticos que tradicionalmente dependían en gran medida de los datos declarados por las instituciones y empresas financieras nacionales. A medida que las actividades económicas se han globalizado, los inversores han recurrido con mayor frecuencia a la financiación externa. Estos inversores en ocasiones establecen estructuras empresariales complejas con el objeto de optimizar los rendimientos de sus inversiones y de gestionar de forma eficiente los fondos y las actividades relacionadas. Esta evolución ha tenido un impacto adverso sobre la capacidad de las estadísticas compiladas siguiendo métodos tradicionales para responder a las necesidades de los usuarios en términos de disponibilidad de información analítica adecuada para la IED. También ha intensificado la necesidad de adoptar un marco analítico armonizado para elaborar estadísticas de inversiones transfronterizas significativas, integrales y comparables internacionalmente. La presente edición de la *Definición Marco* establece las normas y la metodología para tratar adecuadamente los temas identificados más arriba.

10 Las principales características de la cuarta edición de la *Definición Marco* se pueden resumir de la siguiente manera:

- (i) Total consistencia con los conceptos y las definiciones contenidos en el MBP con relación a las posiciones de inversión transfronteriza y a los flujos financieros y de rentas correspondientes;
- (ii) Consistencia con las definiciones generales y el marco contable del SCN;
- (iii) Aclaración de ciertas recomendaciones de la tercera edición de la *Definición Marco* con la intención de eliminar posibles errores de interpretación por parte de los compiladores nacionales que podrían llevar a desviaciones de las normas;
- (iv) Mantenimiento de cierto nivel de continuidad en los sistemas estadísticos nacionales al realizar relativamente pocos cambios en las recomendaciones fundamentales que aparecían en la tercera edición de la *Definición Marco* (véase el Apéndice 1 para un mayor detalle);
- (v) Introducción de nuevos conceptos y desgloses en respuesta a los requerimientos de los usuarios en cuanto al análisis de la inversión directa en el contexto de la globalización;
- (vi) Ofrecer nuevos capítulos dedicados a los usos de las estadísticas de IED y a los indicadores de globalización de IED;
- (vii) Presentación de un glosario de IED;
- (viii) Transparencia en el proceso de revisión y estrecha colaboración con expertos nacionales e internacionales, incluyendo la creación de una agenda de investigación para continuar el trabajo de desarrollo de ciertos temas metodológicos que no se habían resuelto en el momento de la publicación (véase el Apéndice 13 para un mayor detalle).

1.4 Revisión de conceptos de inversión extranjera directa

11 La inversión directa es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente de una economía (el *inversor directo*) con el objetivo de establecer un interés duradero en una empresa (la *empresa de inversión directa*) residente en una economía diferente de la del inversor directo. La motivación del inversor directo es establecer una relación estratégica de largo plazo con la empresa de inversión directa para garantizar un nivel significativo de influencia por parte del inversor en la gestión de la empresa de inversión directa. Se considera que la propiedad de al menos el 10% del poder de voto de la empresa de inversión directa constituye evidencia suficiente de ese "interés duradero". La inversión directa también puede que permita al inversor acceder a la economía de la empresa de inversión directa, cuando no sea posible hacerlo de otro modo. Los objetivos de la inversión directa son diferentes de los de la inversión de cartera, inversión a través de la que los inversores, normalmente, no esperan tener influencia en la gestión de la empresa.

12 Las empresas de inversión directa son sociedades que pueden ser subsidiarias, cuando se tiene más del 50% del poder de voto, o asociadas, cuando se tiene entre el 10% y el 50% del poder de voto. También pueden ser cuasisociedades, como es el caso de las sucursales, que son propiedad al 100% de sus respectivas matrices. Las relaciones entre el inversor directo y sus empresas de inversión directa pueden ser complejas y tener poca o ninguna relación con las correspondientes estructuras administrativas. Las relaciones de inversión directa se identifican de acuerdo con los criterios que se recogen en el Marco de Relaciones de Inversión Directa (MRID)¹¹ que incluye relaciones de inversión directa tanto directas como indirectas (véase el Capítulo 3).

13 Las estadísticas de inversión directa comprenden todas las transacciones y posiciones transfronterizas que tengan lugar entre empresas que forman parte del mismo grupo tal y como se define en el MRID. De acuerdo con las presentaciones estándar (principal) y complementaria, las estadísticas de IED incluyen las posiciones de inversión directa (instrumentos de capital y de deuda), los flujos de rentas de inversión directa (beneficios distribuidos, beneficios reinvertidos, intereses) y los flujos financieros de inversión directa (instrumentos de capital y de deuda). La parte de la diferencia entre las posiciones de IED al final y al principio de un periodo de declaración dado, que no puede explicarse con las transacciones financieras que han tenido lugar en ese periodo, se conoce como "otras variaciones". Estas "otras variaciones" son el resultado de modificaciones en los precios, en los tipos de cambio de las divisas y de cambios en volumen. El valor de mercado es el concepto básico preferido para medir tanto las posiciones de inversión directa como las transacciones (flujos).

14 Las estadísticas de inversión directa se presentan de forma agregada en términos de activos y pasivos y también, por separado, siguiendo el criterio direccional (tanto para la IED en la economía compiladora como para la IED en el exterior) con un desglose geográfico y por sector de actividad económica. Tanto para la IED en la economía compiladora como para la IED en el exterior elaboradas siguiendo el criterio direccional, la asignación por país de contrapartida utiliza el principio de *deudor/acreedor*. Los datos direccionales también se clasifican y analizan de acuerdo con el sector de actividad económica. Los datos direccionales para la clasificación geográfica y por sector de actividad económica deben derivarse de la información básica compilada sobre los activos y los pasivos de IED. Se recomienda que la asignación geográfica y por sector de actividad económica requerida para la presentación direccional de la IED se lleve a cabo excluyendo las transacciones y las posiciones de IED en las que intervienen Entidades con Fines Especiales (EFEs) (véase la Sección 6.2).

11. Llamado en ediciones anteriores de la *Definición Marco* Sistema de Consolidación Total (*Fully Consolidated System* o FCS).

15 Desde el punto de vista de la economía declarante, se considera que las posiciones/transacciones transfronterizas que involucran capital que entra y sale de una economía (también llamado “capital en tránsito”) y es canalizado por medio de EFEs no residentes distorsiona el análisis geográfico y por sector de actividad económica. En consecuencia, en los casos en los que participan EFEs no residentes en una cadena de IED, se recomienda a los compiladores que proporcionen datos adicionales con carácter complementario de las transacciones/posiciones atendiendo a la primera contrapartida que no sea una EFE en la economía receptora o en la inversora (en la cadena de IED en el exterior o de IED en la economía compiladora) según lo que corresponda. Reconociendo que no hay una definición única para las EFEs, la *Definición Marco* recomienda que los datos se elaboren teniendo en cuenta las definiciones nacionales. En el Apéndice 7, con el objeto de ayudar a los compiladores a identificar este tipo de entidades, se presenta una tipología de las EFEs basada en las características de este tipo de entidades que se consideran comunes internacionalmente.

16 Las estadísticas de inversión directa también se desglosan de acuerdo con los principales sectores de actividad económica atendiendo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de Actividades Económicas (CIIU),¹² de acuerdo con la actividad principal de la empresa de inversión directa (en la economía declarante para las inversiones del exterior en la economía declarante y en la economía receptora para las inversiones en el exterior).

17 Además, considerando las necesidades de información de los usuarios por tipo de IED, que constituye una dimensión importante para el análisis económico, en primer lugar, se invita a los compiladores a presentar desgloses adicionales de las fusiones y adquisiciones como subcategoría de las transacciones de capital de inversión directa, clasificándolas por país de contrapartida y por sector de actividad económica. En segundo lugar, se les anima a presentar la posición de IED en la economía declarante clasificada de acuerdo con el país del inversor final (PIF). En la actualidad, se están estudiando posibles recomendaciones acerca de otros desgloses que complementen estas dos series adicionales que sugiere la *Definición Marco*. Entre estos destaca la asignación geográfica y la clasificación por sector de actividad económica de la IED en el exterior de acuerdo con el país del receptor final y las transacciones de capital de IED por tipos adicionales de IED, como la creación de nuevas sociedades (*greenfield investments*), la ampliación de capital y la reestructuración financiera (véase el Apéndice 13 para más información sobre la agenda de investigación).

1.5 Organización de la *Definición Marco*

18 La *Definición Marco* recomienda normas armonizadas para medir la inversión directa y propone soluciones prácticas a los problemas de compilación ofreciendo así orientación a los compiladores nacionales y a los usuarios de las estadísticas de IED. En los casos en los que se considera apropiado, se ofrecen una información y una orientación más detalladas, así como ejemplos concretos en los apéndices, para demostrar o complementar las recomendaciones que se describen en las diversas secciones del texto principal. La sección dedicada al uso de las estadísticas de inversión directa complementa las estadísticas de IED que la OCDE da a conocer con regularidad en las publicaciones *Informe Anual de Estadísticas de Inversión Directa Internacional, Perspectivas de Inversión Internacional e Indicadores de Globalización Económica*¹³ y en los informes estadísticos trimestrales que aparecen en la página web de la OCDE. El glosario de IED, que se presenta por primera vez en esta edición de la *Definición Marco*, tiene como finalidad ayudar, tanto a los

12. La versión actual de la CIIU es la cuarta, CIIU4.

13 *International Direct Investment Statistics Yearbook, International Investment Perspectives y Economic Globalisation Indicators.*

compiladores como a los usuarios de las estadísticas de inversión directa. Los temas que se tratan en los capítulos restantes son los siguientes:

Capítulo 2: Usos de las estadísticas de IED

Capítulo 3: Principales conceptos y definiciones de la IED

Capítulo 4: Componentes, cuentas y alcance de la IED

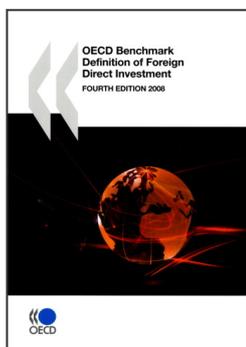
Capítulo 5: Principios contables y valoración de la IED

Capítulo 6: Entidades especiales

Capítulo 7: Clasificación geográfica y por sector de actividad económica de la IED

Capítulo 8: La IED y la globalización

En los Apéndices (como se detalla en el Índice), la Bibliografía y el Glosario de esta edición de la *Definición Marco* se ofrecen más detalles tanto para los usuarios como para los compiladores de IED.



From:
OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008
Fourth Edition

Access the complete publication at:
<https://doi.org/10.1787/9789264045743-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2011), "Introducción", in *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008: Fourth Edition*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264094475-3-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to rights@oecd.org. Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at info@copyright.com or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at contact@cfcopies.com.